

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
NOVIEMBRE DE 2024

Tabla 1 indicadores de acceso a la información

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	15
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	6,2
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

Fuente: Bogotá te Escucha.

OBSERVACIONES

Tabla 2 peticiones con novedad

Área Responsable	Radicado	Fecha radicación	Fecha cierre	Observación
1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA	5285952024	11/27/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5160872024	11/19/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5336902024	11/29/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5153692024	11/19/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5291152024	11/27/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
6004 - 28 COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	5297582024	11/27/2024	-	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.



Fuente: Bogotá te Escucha.

Base de datos detalle de la consulta:

Tabla 3 detalle de la solicitud

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA	5285952024	11/27/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	3
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	5071812024	11/14/2024	11/27/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION. ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	10
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	5203412024	11/21/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] REQUIERE LA SOLICITUD DE LA ESTADISTICA DE LA INTERVENCION (O BASE DE DATOS) DE LA EJECUCION O REALIZACION DEL PROGRAMA ESCUELA CON EMOCIONES QUE HA REALIZADO LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO EN EXCEL. SI SE HA IMPLEMENTANDO EN TODAS LAS LOCALIDADES Y LA MANERA COMO SE HA HECHO LA INTERVENCION.	7
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5160872024	11/19/2024	-	CORDIAL SALUDO SOLICITO A USTEDES TODA LA INFORMACION RESPECTO AL COLEGIO HUMANISTA ALEXANDRE PETION ENTIDAD PRIVADA CON RESOLUCION OFICIAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA FE DE BOGOTA NO 170009 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2017 CON NIT 901 101 118 - 2 DEBIDO A QUE REALICE TODA MI VALIDACION CON ESTA INSTITUCION PAGUE ABSOLUTAMENTE TODO EL TRAMITE PARA OBTENER MI DIPLOMA A DISTANCIA YA QUE YO RESIDO	9



AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ACTUALMENTE EN ARMENIA QUINDIO Y LA ENTIDAD NO DA RESPUESTA ALGUNA RESPECTO A MI TRAMITE INDICARON QUE EN 10 DIAS ENVIABAN EL RESPECTIVO DIPLOMA Y ACTA YA PASO MAS DE UN MES Y HASTA EL MOMENTO NADIE RESPONDE POR NINGUN MEDIO NECESITO SABER DONDE PUEDO PONER LA RESPECTIVA TUTELA PARA ESTA ENTIDAD Y TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA ESTE TRAMITE PUES HA SIDO IMPOSIBLE LA COMUNICACION CON LA MISMA SOLO RESPONDIAN CUANDO SE IBAN A REALIZAR LOS PAGOS ANEXO A ESA SOLICITUD CERTIFICADO ENTREGADO POR LA ENTIDAD ANTES DE PAGAR TODO LO DEL DIPLOMA CON EL FIN DE QUE SEAN REVISADOS LOS DATOS Y PUEDA OBTENER INFORMACION DE LA ENTIDAD EL NUMERO DE TELEFONO DE LA MISMA ES [REDACTED] SOLICITO SU AYUDA TENGO TODA LA EVIDENCIA DE LOS MENSAJES QUE HE ENVIADO Y PAGOS REALIZADOS.	
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5336902024	11/29/2024	-	ATENTAMENTE ME PERMITO SOLICITAR COPIA DE MI ACTA DE BACHILLER Y DIPLOMA DE BACHILLER DEL AÑO 1990 LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO CUENTO CON DATOS ACTUALIZADOS DEL COLEGIO EN DONDE CULMINE MIS ESTUDIOS DE SECUNDARIA Y ACTUALMENTE ME LOS ESTAN SOLICITANDO EN MI SITIO DE TRABAJO. EL NOMBRE DE LA INSTITUCION ES COLEGIO MODERNO DE BACHILLERATO NOCTURNO AÑO DE GRADO 1990 LOCALIDAD DE CHAPINERO	1
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5153692024	11/19/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO [REDACTED] DERECHO DE PETICION PARA LA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL CIERRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (2021-2024). LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	9
2500 - DIRECCION DE	5291152024	11/27/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO [REDACTED] CONSULTA CON LOS COLEGIOS PRIVADOS DE BOGOTA DEBEN TENER UNA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE FORMA	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
INSPECCION Y VIGILANCIA				OBLIGATORIO O ESTA ES UNA FACULTAD DE CADA INSTITUCION -LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	
3500 - DIRECCION DE FORMACION DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGOGICAS	5068972024	11/13/2024	11/20/2024	SOLICITUD DE RESOLUCION DEL COMITE DE FORMACION DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA QUE APRUEBA EL CURSO DE PEDAGOGIA PARA NO LICENCIADOS DE LA UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS. YO [REDACTED] IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA [REDACTED] SOLICITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION LA ANTERIOR RESOLUCION YA QUE ES UN REQUERIMIENTO INDISPENSABLE PARA MI NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE CALI. REQUIERO ESTE DOCUMENTO DONDE EL COMITE DE FORMACION DOCENTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE BOGOTA APRUEBE ESTE CURSO DE PEDAGOGIA PARA NO LICENCIADOS. ADJUNTO EL DIPLOMA DEL CURSO Y TAMBIEN LA APROBACION DEL MINISTERIO	6
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	4931682024	11/05/2024	11/07/2024	SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION BOGOTA D.C. ASUNTO SOLICITUD LISTADO COLEGIOS EN CONCESION CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR INFORMACION (LISTADO) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN CONCESION CON EL NOMBRE DEL OPERADOR U EMPRESA PRIVADA QUE LOS ADMINISTRA DIRECCION Y NUMERO DE CONTACTO. AGRADEZCO SU ATENCION. ATENTAMENTE [REDACTED]	3
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5002432024	11/08/2024	11/15/2024	SOLICITAR INFORMACION RELACIONADA CON EL NUMERO DE ESTUDIANTES GRADUADOS DE INSTITUCIONES OFICIALES Y NO OFICIALES POR UPZ	5
4300 - DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	5088592024	11/14/2024	11/27/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESO DE MAPEO DE INSTITUCIONES EN BOGOTA QUE CUENTEN CON HUERTAS ESCOLARES EN FUNCIONAMIENTO ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
N DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS					
5110 - OFICINA DE PERSONAL	4984812024	11/13/2024	11/25/2024	SOLICITUD DE ACLARACION SOBRE EL PROCESO DE SELECCION NO. 2499 DE 2023 ? DISTRITO CAPITAL 5 RESPECTO A MI OPEC 200443 Y NUMERO DE INSCRIPCION [REDACTED]	9
5110 - OFICINA DE PERSONAL	5071812024	11/14/2024	11/22/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION. ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	7
5110 - OFICINA DE PERSONAL	5138762024	11/20/2024	-	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LA CANTIDAD DE LAS VACANTES DEFINITIVAS.	8
6004 - 28 COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	5297582024	11/27/2024	-	CIUDADANA SOLICITA COPIA DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION ACADEMICA LA JORNADA ESCOLAR LA JORNADA DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DOCENTES DEL COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR PARA EL AÑO 2024	3

Fuente: Bogotá te Escucha.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

Tabla 4 respuestas generadas

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA	5285952024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.



Radicado N° **S-2024-346898**
Fecha: 27-11-2024 - 14:22
Folios: 2 Anexos: 1

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **1IUGT**

Bogotá, noviembre de 2024.

Señora
[Redacted]
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a comunicación con referencia **SDQS 5071812024**.

Respetada [Redacted] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2028", que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, me permito informar que, esta Oficina recibió su requerimiento con radicado **SDQS 5071812024**, de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

1. Cuántos psicólogos están asignados actualmente en los colegios públicos de Bogotá?
2. ¿Cuál es la proporción promedio de psicólogos por cantidad de estudiantes en cada institución pública?

Frente a los numerales 1 y 2 le informo que desde esta Oficina se trasladó por competencia a la Dirección de Talento Humano de la SED por medio del radicado I-2024-137240, para que sea esta Dependencia quien brinde respuesta directa a su solicitud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



1800 - OFICINA PARA LA
CONVIVENCIA ESCOLAR

5071812024





3. ¿Qué presupuesto se ha asignado este año para programas de salud mental en los colegios públicos?

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Plan de mejoramiento a la calidad educativa "Una educación que te responde", partiendo del reconocimiento de las habilidades socioemocionales como parte esencial de la formación del ser y de los procesos de aprendizaje, propuso en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Para lograr este propósito, adelanta la implementación del Proyecto de Inversión 8031 "Programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.", denominado **Escuelas con Emociones**, de manera articulada entre la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales (DPRI) y la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), cuyo objetivo es fortalecer las habilidades socioemocionales y ciudadanas de las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá, para favorecer la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar. Este programa comprende cinco estrategias articuladas:

- Aulas con Emoción
- Fortalecimiento Familiar
- Construcción de Ciudadanía
- Educación Integral de la Sexualidad
- Entornos Escolares Inspiradores.

El programa propone el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y capacidades ciudadanas, destacando la importancia de abordar la salud mental dentro y fuera del aula. Por lo que el presupuesto asignado durante el año 2024 al **Proyecto 8031. Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C** fue de \$ 968.101.550, y adicionalmente el presupuesto asignado en el marco del proyecto de inversión 7643 que terminó en el primer semestre de 2024 para la contratación del equipo especializado en Promoción de Salud Mental de la Oficina para la Convivencia Escolar por un valor de \$ 633.932.867.

4. ¿Cuántos estudiantes han recibido atención psicológica en los últimos cinco años y cuáles son los motivos más comunes?

Es importante hacer la aclaración que la misionalidad y rol de la Secretaría de Educación del Distrito es liderar, coordinar y gestionar el sistema educativo distrital, en el desarrollo de habilidades y conocimiento, aunque se hacen esfuerzos por la contención de situaciones psicológicas, no tiene un alcance de "atenciones psicológicas", ya que la Secretaría Distrital de Salud es quién tiene la competencia de prestar este tipo de servicios en las instituciones educativas distritales. Por lo tanto, desde los colegios se realizan las respectivas remisiones

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



al Sector salud en cada uno de los casos que se requieran en el marco de las activaciones de las rutas de atención.

La SED por medio de la Oficina para la Convivencia Escolar y en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso. Asimismo, el aumento del reporte de estos casos obedece a tres situaciones: 1) los procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos.

Estas actividades han generado una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Así las cosas, me permito informar que el tema de salud mental se aborda en el sistema de alertas en los módulos de: conducta suicida. En ese sentido me permito relacionar en las tablas siguientes casos reportados en los módulos mencionados, para niños, niñas y adolescentes (NNA), de las instituciones de carácter Público del Distrito Capital, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024 (corte 31 octubre de 2024) para la pregunta referente a "estadísticas sobre problemas de salud mental en adolescentes de colegios públicos en Bogotá".

En cuanto a Conducta suicida:

Tabla 01. Presuntos casos de Conducta suicida reportados, desagregado por Localidad. 2019 – 2024.

Localidad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
-----------	------	------	------	------	------	------	-------

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



01 - Usaquén	88	77	102	276	253	179	975
02 - Chapinero	21	5	5	22	13	28	94
03 - Santa fe	63	34	35	117	77	78	404
04 - San Cristóbal	289	208	181	458	401	332	1869
05 - Usme	362	243	239	673	596	463	2576
06 - Tunjuelito	209	135	154	420	316	220	1454
07 - Bosa	523	357	391	1059	904	826	4060
08 - Kennedy	583	285	401	1104	977	864	4214
09 - Fontibón	129	80	109	268	236	217	1039
10 - Engativá	331	204	260	820	707	551	2873
11 - Suba	343	253	301	754	671	500	2822
12 - Barrios Unidos	54	52	39	140	111	88	484
13 - Teusaquillo	22	15	11	28	35	16	127
14 - Los Mártires	69	51	64	204	130	92	610
15 - Antonio Nariño	82	34	29	76	106	72	399
16 - Puente Aranda	159	112	138	388	252	171	1220
17 - Candelaria	13	15	7	29	25	28	117
18 - Rafael Uribe Uribe	363	235	281	667	544	416	2506
19 - Ciudad Bolívar	345	225	359	937	823	688	3377
20 - Sumapaz	15	4	7	10	4	7	47
Total	4063	2624	3113	8450	7181	5836	31267

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar - OCE, Sistema de Alertas – SED 2024.

Tabla 02. Presuntos casos de Conducta suicida reportados, desagregados por Genero. 2019 – 2024.

Genero	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Femenino	2.370	1.405	1.936	5.312	4.702	3.706	19.431
Masculino	1.693	1.219	1.177	3.138	2.479	2.130	11.836
Total	4.063	2.624	3.113	8.450	7.181	5.836	31.267

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar - OCE, Sistema de Alertas – SED 2024.

Tabla 03. Presuntos casos de Conducta suicida reportados, desagregados por Grado. 2019 – 2024.

Grado	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Pre-Jardín	0	1	1	0	0	0	2
Jardín	1	11	12	10	11	8	53
0	20	33	23	40	19	26	161

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-TR



1	51	57	46	83	95	70	402
2	102	75	75	153	111	122	638
3	168	116	53	223	181	207	948
4	234	129	126	340	384	340	1553
5	325	194	163	679	653	569	2583
6	677	299	330	1119	1038	896	4359
7	589	289	481	1347	971	730	4407
8	522	318	470	1295	992	722	4319
9	372	294	447	1156	861	668	3798
10	368	352	466	1029	932	665	3812
11	459	374	345	761	703	578	3220
Grado 12	0	0	0	1	0	0	1
Grado 13	2	0	0	0	0	0	2
Aceleración Primeras Letras	87	39	39	127	101	121	514
Primaria Acelerada	0	1	0	2	0	0	3
Secundaria Acelerada	0	1	0	0	0	0	1
Ciclo 1 (grados:1,2,3)	1	1	1	1	3	3	10
Ciclo 2 (grados:4,5)	1	5	1	5	3	7	22
Ciclo 3 (grados:6,7)	19	5	2	18	43	20	107
Ciclo 4 (grados:8,9)	32	15	12	27	40	34	160
Ciclo 5 (grado:10)	14	5	10	12	17	11	69
Ciclo 6 (grado: 11)	13	8	8	22	22	38	111
Educación Especial	6	2	2	0	0	0	10
INTR	0	0	0	0	0	1	1
PFC 2	0	0	0	0	1	0	1
Total	4063	2624	3113	8450	7181	5836	31267

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar - OCE, Sistema de Alertas – SED 2024.

Tabla 04. Presuntos casos de Conducta suicida reportados, desagregados por Tipo de Conducta. 2019 – 2024.

Tipo de Conducta	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Ideación - Amenaza	3526	2059	2333	6936	5838	4807	25499
Intento	516	532	755	1487	1317	1019	5626
Consumado	21	33	25	27	26	10	142
Total general	4063	2624	3113	8450	7181	5836	31267

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar - OCE, Sistema de Alertas – SED 2024.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
17-IF-023
V.2

5. ¿Existen políticas o planes específicos de la Secretaría para mejorar el acceso a servicios de salud mental en colegios públicos?

Desde las competencias de la Oficina para la Convivencia Escolar y adicional al acompañamiento realizado desde los equipos especializados y territoriales de la OCE, nace la estrategia “Aulas con Emoción” la cual es una apuesta pedagógica que surge en el marco del programa “Escuelas con Emociones” que busca mitigar las afectaciones a la convivencia escolar y la salud mental, entendiendo que estos dos aspectos se han visto afectados cada vez más, debido a problemáticas como, la reproducción de relaciones violentas tanto al interior de la escuela, como en los entornos familiares y comunitarios en los que conviven las Niñas, Niños y Jóvenes (NNJ) de Bogotá D.C., así como la deficiente gestión emocional de los distintos personas de nuestra comunidad educativa para relacionarse con los demás y con su entorno.

Esta estrategia surge respondiendo a la necesidad de generar acciones pedagógicas que apunten a mejorar las trayectorias educativas de nuestros estudiantes, **fortaleciendo sus Habilidades Socioemocionales (HSE)**, para que estas redunden en un mejoramiento de su salud mental y en mayores y mejores capacidades para responder asertivamente a los retos del relacionamiento con sí mismos y con las demás personas de la comunidad educativa. Sin embargo, es preciso subrayar que no es suficiente con fortalecer las habilidades socioemocionales, solo en nuestros estudiantes, sino que es necesario asimismo que todas las personas, que hacen parte de la comunidad educativa (cuerpo docente y familias), transiten diversas rutas pedagógicas que les ayuden a generar, reconocer y fortalecer sus HSE, para que en el relacionamiento con NNJ, generen un proceso integral de enseñanza aprendizaje, que realmente transforme el clima escolar.

En este sentido el objetivo de la estrategia “Aulas con Emoción” es fortalecer habilidades socioemocionales en líderes educativos, para que, junto con la comunidad educativa, incidan en políticas institucionales que mejoren el clima escolar y promuevan la salud mental en las IED. Para ello, se ha dado inicio a su implementación con el desarrollo de una de sus principales acciones, la puesta en marcha de la *escuela de liderazgo socioemocional* para rectores, coordinadores y orientadores, buscando que, bajo el liderazgo de estos actores, se impulse la integración curricular de la educación socioemocional.

En este sentido, y en el marco de la misma estrategia, se cuenta con el **Equipo territorial especializado en la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida**, que tiene como objetivo apoyar la labor de orientación escolar en el acompañamiento a situaciones que se relacionan con la conducta suicida y/o consumo de SPA, de la misma forma atiende situaciones desde el marco de las competencias del sector educativo cuando éstas superan la capacidad institucional de las comunidades educativas, de la siguiente forma:

- Fortalecimiento de la gestión emocional: Pretende generar reflexiones y brindar herramientas que permitan la identificación, nominación, expresión y gestión emocional; así como la construcción de redes de cuidado.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
17-JF-023
V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Prevención de la conducta suicida: Busca favorecer la identificación de factores de riesgo y señales de posibles acciones relacionadas con la conducta suicida; de igual manera, brindar herramientas de reacción ante tales situaciones.
- Prevención del consumo de SPA: Pretende el fortalecimiento de factores protectores encontrados en los distintos entornos, igual que la reducción de los factores de riesgo; que incidan en el consumo de SPA de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Elaboración del duelo: Esta línea está encaminada a promover espacios de participación en los que se favorezca la elaboración del duelo por medio de la comprensión de la pérdida y la consolidación de redes de apoyo.
- Acompañamiento en la activación de los protocolos de atención integral ante situaciones de afectación de la salud mental de NNAJ.

Lo anterior se realiza mediante espacios pedagógicos con todos los estamentos de las comunidades educativas en las 20 localidades de la ciudad. Así como mesas de trabajo y mesas intersectoriales para favorecer la atención adecuada de los casos.

Adicional a esto, la SED cuenta con los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013.

Dichos protocolos contienen un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos públicos y privados en el Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento de una presunta situación que afecte la convivencia escolar y vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos **de las y los estudiantes**. Igualmente contempla acciones para la articulación con las entidades del orden distrital o nacional que tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes.

Versión 5.0:

Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.

-Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento).

-Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.

"La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así las cosas, para generar la cultura del reporte y las acciones correspondientes cuando se presentan situaciones de riesgo o vulneración, la SED desde su equipo territorial desarrolla de forma constante procesos para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de las comunidades educativas, por lo que se desarrollan jornadas de capacitación en la Ley 1620 de 2013, que incluyen el uso de los protocolos de atención y el sistema de alertas de la SED*. Esto ha permitido que integrantes de las comunidades educativas (**directivos docentes, coordinadores, orientadores, docentes de aula, familias, y estudiantes**) identifiquen de manera temprana posibles situaciones de riesgo, así como generen procesos de activación de rutas integral y prioritariamente. Durante el 2023, es relevante mencionar, que se realizaron estos procesos con todas las instituciones educativas distritales de la ciudad y para el año 2024 se han hecho estos procesos con las y los docentes que se integraron a estas instituciones. Además de las acciones constantes con instituciones que lo requieren (colegios oficiales y privados).

Dado lo anterior, se resaltan los protocolos que están relacionados con conducta suicida y el consumo de SPA. Pues a través de las acciones pedagógicas mencionadas se fomenta la identificación temprana de estas situaciones, las actividades correspondientes para su atención en caso de que sucedan y la sensibilización frente a la importancia de una intervención pronta y oportuna en un ejercicio de trabajo conjunto y articulado entre la familia, la escuela y demás entidades con competencia para atender estos casos.

Para finalizar, la SED en cumplimiento de una de las metas del Plan Distrital de Desarrollo integró a su planta docente a 250 nuevos orientadores y orientadoras, favoreciendo de forma significativa el acompañamiento de las situaciones donde se identifique una afectación en la salud mental en NNJ y disminuyendo la relación entre el número de estudiantes por docente orientador a nivel ciudad.

Finalmente, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Anexos: 2 folios

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V 2





MEMORANDO

PARA:

DE:

FECHA: Noviembre 2024

ASUNTO: Solicitud de insumos para comunicación con referencia SDQS 5071812024

Respetado director [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2028", que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, se informa que la OCE recibió requerimiento con radicado SDQS 5071812024, a través del Ministerio de Educación Nacional. Por lo cual, desde esta Oficina, se procedió con la revisión de cada pregunta, realizando la asignación sugerida para que desde su dependencia pueda responder esta y las demás que sean de su competencia:

1. ¿Cuántos psicólogos están asignados actualmente en los colegios públicos de Bogotá?
2. ¿Cuál es la proporción promedio de psicólogos por cantidad de estudiantes en cada institución pública?

Si alguno de los interrogantes asignados no es de su competencia, por favor remitirlo al área correspondiente.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así las cosas, se traslada la solicitud a su despacho, para que en el marco de sus competencias se brinden los insumos de respuesta a esta Oficina, a más tardar el 25 de noviembre a través de la plataforma SIGA y los correos: [REDACTED] en caso de no remitir la información en el término establecido, solicito su apoyo para que pueda responder directamente a la Ciudadana y al Ministerio de Educación Nacional.

En calidad de anexo remito copia de la petición.

Finalmente, agradezco el trabajo articulado que se pueda adelantar, para la garantía de los Derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas de la ciudad.

Cordialmente,

[REDACTED]

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Anexos: 10 folios

[REDACTED]

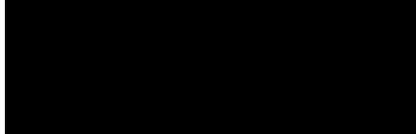
Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D. C., noviembre de 2024

Doctora



Ciudad



Asunto: Respuesta a requerimiento con referencias **SDQS 5071812024**

Ref. MEN 2024-EE-319135 Traslado por competencia, derecho de petición -

Respetada Dora Ojeda, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2028", que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, me permito informar que desde la OCE se recibió su solicitud bajo el radicado que se relaciona en el asunto, por lo cual, en el marco de las competencias atribuidas a esta dependencia mediante el Decreto Distrital 310 de 2022, se procedió a dar respuesta a la Sra. Juliana Sofia Diaz Rodríguez, cuya copia se anexa a esta comunicación para su conocimiento.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Finalmente, agradezco el trabajo articulado que se pueda adelantar, para la garantía de los Derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas de la ciudad.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Anexo: 10 folios

[Redacted Content]

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	5203412024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C., diciembre de 2024 Señor Ciudad. Asunto: Respuesta a requerimiento con referencia SDQS 5203412024. Respetado [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2028", que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad. En ese sentido, informo que esta Oficina recibió su comunicación con radicado SDQS 5203412024, por lo tanto me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos: "...SOLICITUD DE LA ESTADISTICA DE LA INTERVENCION (O BASE DE DATOS) DE LA EJECUCION O REALIZACION DEL PROGRAMA "ESCUELA CON EMOCIONES" QUE HA REALIZADO LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO, EN EXCEL. SI SE HA IMPLEMENTANDO EN TODAS LAS LOCALIDADES Y LA MANERA COMO SE HA HECHO LA INTERVENCION..." A través de la Secretaría de Educación del Distrito se implementa el Programa de Escuelas con Emociones. Dicho programa cuenta con cinco estrategias a saber: 1. Aulas con emoción 2. Educación integral de la sexualidad 3. Fortalecimiento familiar Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195  17-IF-023 V.2	
---	-------------------	---	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



4. Entornos inspiradores
5. Construcción de ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) en articulación con la **Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales** generan acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la **Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos** en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

1. Estrategia de Aulas con emoción

La estrategia de "Aulas con Emoción" desarrolla acciones que fortalecen las habilidades socioemocionales (empatía, agencia, manejo de conflictos, autoconciencia y toma de decisiones, entre otras) en los líderes educativos como, directivos docentes, docentes orientadores y maestros de primera infancia, para que junto con la comunidad educativa, guíen una integración curricular que contribuya al mejoramiento positivo y significativo del clima escolar y la salud mental de los NNJ, mediante la construcción colectiva de planes de transformación a 100 días.

Esto a través de:

- 1 escuela de liderazgo socioemocional (directivos docentes, docentes orientadores y maestros de primera infancia) de 50 instituciones educativas.
- 50 planes institucionales de transformación que fortalezcan los procesos de educación socioemocional en cada colegio, contruidos con el equipo docente, familias y estudiantes.
- Acompañamiento permanente durante 100 días, para el desarrollo del plan de transformación. Construcción de una malla curricular de habilidades socioemocionales.
- Sistematización y evaluación de los procesos de educación socioemocional de las 50 IED. Atención permanente a situaciones críticas

Adicionalmente, esta estrategia cuenta con los siguientes equipos en territorio que acompañan las situaciones críticas en las instituciones educativas y generan capacidad instalada frente a la sensibilización e identificación de violencias que afectan a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) de la ciudad:

Equipos territoriales: La Secretaría de Educación (SED) cuenta con un equipo de profesionales en cada una de las localidades de la ciudad, centrado en brindar acompañamiento y seguimiento a situaciones críticas que exceden la capacidad institucional. Estos equipos verifican la activación de protocolos y rutas de restablecimiento de derechos, y generan las articulaciones interinstitucionales necesarias para situaciones que ocurren tanto dentro de los colegios como fuera de ellos. Además, realizan jornadas de socialización de la Ruta Integral en el marco de la **Ley 1620 de 2013** y la capacitación en los **Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar**.

Equipos especializados: se realiza un acercamiento a las **Violencias Basadas en Género, Salud Mental y Acoso Escolar** en el marco de la escuela, relacionando a continuación las acciones puntuales que se llevan a cabo en las instituciones públicas y privadas del Distrito:

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





Hostigamiento Escolar: Considerando las diferentes formas de acoso escolar y su relación con la violencia cultural, el equipo especializado en la prevención del acoso escolar genera acciones de promoción y prevención enfocadas en fortalecer capacidades y visibilizar la problemática de la violencia escolar. Los objetivos son:

- **Acciones de promoción:** Fortalecer las capacidades que permitan un relacionamiento respetuoso entre los actores de la comunidad educativa, basado en el reconocimiento de los derechos y la diversidad como ejes de la construcción de la escuela.
- **Acciones de prevención:** Desnaturalizar las formas de relacionamiento basadas en la violencia y sensibilizar sobre el acoso escolar, asegurando la adecuada detección y atención de estas situaciones

Salud Mental: Desde un enfoque que promueve la garantía de derechos y el fortalecimiento de capacidades para el buen vivir, el equipo especializado en la promoción de la Salud Mental desarrolla acciones de promoción y prevención dirigidas a fortalecer redes y capacidades dentro de la escuela, y a sensibilizar sobre problemáticas como la conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Las líneas de acción son:

- **Fortalecimiento de la gestión emocional:** Generar reflexiones y brindar herramientas para la identificación, nominación, expresión y gestión emocional, así como la construcción de redes de cuidado.
- **Prevención de la conducta suicida:** Facilitar la identificación de factores de riesgo y señales de posibles acciones suicidas, y proporcionar herramientas de reacción ante estas situaciones.
- **Prevención del consumo de SPA:** Fortalecer factores protectores y reducir los factores de riesgo asociados al consumo de SPA entre NNAJ.
- **Elaboración del duelo:** Promover espacios de participación que favorezcan la elaboración del duelo, mediante la comprensión de la pérdida y la consolidación de redes de apoyo.

Las acciones pedagógicas se realizan con todos los estamentos de las comunidades educativas y pretenden generar capacidad instalada en la escuela. Se ofrecen a instituciones educativas priorizadas o a demanda.

Violencias Basadas en género con énfasis en Violencia Sexual Este equipo aborda las VBG comprendiendo su relación con las concepciones culturales que priorizan lo masculino frente a lo femenino y lo heteronormativo. Se generan acciones pedagógicas para promover un relacionamiento basado en la igualdad y el rechazo de estereotipos de género y relaciones sexistas. Se implementan procesos pedagógicos con instituciones educativas, docentes, estudiantes y familias. Las acciones se dividen en:

- **Acciones de Promoción:** Desarrollar capacidades individuales y colectivas que permitan a NNAJ ejercer y disfrutar de sus derechos, incentivando una salud mental que proteja y promueva el bienestar emocional y social. Asimismo, se busca fortalecer capacidades que favorezcan el reconocimiento de los derechos humanos sexuales y reproductivos, transformando relaciones desiguales y valorando la diversidad en la escuela.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Acciones de Prevención:** incluyen la identificación oportuna de señales de riesgo de conducta suicida para garantizar el adecuado acompañamiento socioemocional y la activación de la Ruta de Atención Integral; el reconocimiento de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), generando alternativas para fortalecer capacidades y contextos protectores; y la desnaturalización de acciones violentas por razón de género, así como el reconocimiento de los mecanismos de denuncia y el fortalecimiento del conocimiento de los protocolos, con tres líneas de acción pedagógica: Violencia Sexual, Violencias Basadas en Género, y Derechos Sexuales y Reproductivo.

- **Acciones de Atención**
Estos equipos brindan acompañamiento a las instituciones educativas ante situaciones críticas que exceden su capacidad de reacción, garantizando la protección de los derechos de NNAJ. Actualmente, el equipo especializado cuenta con 24 profesionales distribuidos en las tres líneas mencionadas.

2. Estrategia de Educación Integral de la Sexualidad (EIS):

La estrategia de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) tiene como objetivo fomentar las habilidades socioemocionales para el desarrollo saludable de la sexualidad y garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y jóvenes (NNJ), a lo largo de su curso de vida. Para lograr este objetivo, se trabaja con toda la comunidad educativa, incluyendo docentes y familias, con el fin de fortalecer sus recursos personales y las condiciones institucionales necesarias para implementar con calidad los proyectos transversales en sexualidad, como lo establece la Ley 115/94.

Esta estrategia se dirige a NNJ de todos los grados, así como a los equipos docentes de educación inicial, primaria y secundaria, y a las familias de cada nivel educativo.

La implementación de la estrategia se realiza mediante un acompañamiento situado que se desarrolla en dos momentos clave:

1. **Creación o actualización participativa:** En colaboración con estudiantes, familias y equipos docentes, se establecen y revisan los objetivos de aprendizaje del proyecto educativo transversal en EIS, con un enfoque especial en el desarrollo de habilidades socioemocionales, desde la educación inicial hasta el grado undécimo.
2. **Implementación del proyecto transversal de EIS:** Se lleva a cabo en colaboración con familias, docentes y estudiantes, adaptando las actividades y contenidos a los diferentes momentos del curso de vida de los NNAJ.

La estrategia EIS tiene como meta aumentar las capacidades de las instituciones educativas priorizadas para contribuir al desarrollo integral de las sexualidades de NNAJ. Esto se logra mediante:

- La realización de mediciones pre y post intervención para evaluar el impacto.
- La promoción de la participación de las familias.
- El desarrollo de equipos docentes líderes en EIS.
- La formación de comités de convivencia escolar.
- La participación de estudiantes desde la primera infancia hasta el grado undécimo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





3. Construcción de ciudadanía

La construcción de ciudadanía es un proceso multidimensional clave que parte del reconocimiento de NNAJ como sujetos titulares de derechos, sujetos políticos, agentes de cambio y constructores de paz. En suma, promueve su reflexión y acción para una participación incidente entendida como aquella que posibilita la injerencia en la toma de decisiones en los contextos en los que transcurre su vida y en la aplicación de políticas públicas, además de la promoción de una cultura de paz. Esto implica que no se restringe a mecanismos formales o esporádicos, sino a la materialización de habilidades para que cada estudiante sea un ciudadano que ejerza sus derechos y cumpla sus deberes.

En concordancia con esta perspectiva, promover una ciudadanía reflexiva y crítica implica la escucha activa y el diálogo como principios básicos que den lugar a la transformación gradual de prácticas adulto céntricas y que motive el reconocimiento y el liderazgo de NNAJ como agentes de cambio que aportan al bienestar de sus comunidades.

De esta manera, la estrategia de construcción de ciudadanía busca promover el desarrollo de capacidades ciudadanas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como en sus familias e instancias de participación, y fomentar una ciudadanía activa y comprometida con la transformación de su entorno.

Así mismo, se orienta a que todos los actores de la comunidad educativa se reconozcan como sujetos titulares de derechos, deberes y sujetos políticos. Para esto, se integran las dimensiones del ser a nivel individual y colectivo. Esto significa que, la formación no se enfoca únicamente en las capacidades individuales, sino que reconoce la interdependencia entre los sujetos y de estos con su entorno, lo que incluye las libertades y oportunidades creadas en los ámbitos político, social, económico y cultural (SED, 2021).

La estrategia plantea cinco (5) líneas de acción para fortalecer las capacidades ciudadanas de las comunidades educativas y su integración curricular:

- **Fortalecimiento de capacidades ciudadanas en el aula:** integrar las cinco habilidades socioemocionales, vinculándolas con los contenidos curriculares y las dinámicas pedagógicas diarias.
- **Fortalecimiento a procesos de participación incidente en escenarios formales y no formales:** fomentar la participación activa de las comunidades educativas para incidir en las decisiones que impactan su entorno educativo y comunitario.
- **Justicia escolar restaurativa (JER):** aplicar los principios del enfoque restaurativo, para reparar las relaciones quebrantadas en las comunidades educativas, contribuir a la reconciliación y a las garantías de no repetición.
- **Acompañamiento a la implementación de la Cátedra de paz:** acompañar y fortalecer las herramientas para la promoción de la cultura de paz tanto en el aula como en las comunidades educativas.
- **Cultura política:** fortalecer en las comunidades educativas la comprensión de los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades democráticas, así como su aplicación práctica en los escenarios cotidianos.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Acompañamiento a procesos deliberativos:** promover la participación estudiantil en procesos de debate y deliberación, para el desarrollo de habilidades argumentativas, el pensamiento crítico y la comprensión de problemas en diversos contextos.

4. Fortalecimiento familiar: La estrategia busca fortalecer la vinculación entre la escuela y la familia, proporcionando elementos que garanticen el derecho de niños, niñas y jóvenes (NNJ) a una educación de calidad a lo largo de sus trayectorias educativas. Además, reconoce los intereses y necesidades de los adultos para culminar sus propias trayectorias educativas y promueve el desarrollo de sus habilidades socioemocionales.

Al promover el fortalecimiento de las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos, se valoran sus saberes y proyectos de vida individuales y colectivos. El objetivo es posicionar a las familias como un entorno educador fundamental y fomentar su vinculación activa para asegurar una participación genuina en los procesos educativos de NNJ, así como en el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales.

La implementación de mecanismos efectivos de escucha, reconocimiento y participación es clave para fortalecer la relación y la vinculación afectiva y efectiva entre las familias y las IED. Estos mecanismos se fundamentan en el reconocimiento de las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de cambio en sus contextos sociales.

La estrategia parte de los conocimientos que surgen de las experiencias individuales y colectivas de las familias, con el propósito de enriquecer los procesos formativos en las comunidades educativas y crear entornos seguros para NNJ. También fomenta la participación significativa de las familias en la construcción de una cultura democrática, la reconciliación y la paz, así como en el desarrollo de prácticas de cuidado, bienestar y vinculación afectiva con los entornos educativos y territoriales.

Bajo este enfoque de acompañamientos situados e intensivos, ajustados a las realidades territoriales, se plantea la hipótesis de que las transformaciones logradas en el núcleo familiar (microsistema) repercutirán positivamente en otros entornos de desarrollo, como la escuela y el barrio (mesosistema y exosistema). Así, la estrategia contribuye a mejorar la calidad de las interacciones dentro del hogar, fortalecer la vinculación afectiva entre los miembros de la familia y fomentar relaciones positivas con la escuela y la comunidad en general.

Esta estrategia considera esencial la escucha activa de las familias sobre sus trayectorias educativas y proyectos familiares, tanto personales como colectivos. Se destaca que su participación activa puede manifestarse de diversas formas en la vida cotidiana de la escuela y el hogar, superando la percepción de ser meras receptoras pasivas de información. Como entorno educador primordial, al enriquecer sus herramientas socioemocionales, se favorecen las interacciones y el vínculo afectivo con NNJ. Por esta razón, se proponen las siguientes líneas de acción, que requieren relacionamientos y articulaciones al interior de la SED o con otros sectores:

- **Orientación a familias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales:** esta línea de acción brinda herramientas alrededor de temas de interés para desarrollarse en espacios al interior de los colegios, por ejemplo, en las escuelas de padres, madres y cuidadores, y/o en entornos del territorio para la promoción del bienestar emocional personal y colectivo.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





- **Consejería familiar especializada:** en colaboración con la academia y la sociedad civil, se crean espacios para la escucha, la acogida y el acompañamiento, con miras a co-construir intervenciones con profesionales formados en las ciencias sociales y humanas. Aquí se brindan herramientas prácticas (conceptuales y actitudinales) para afrontar las diversas situaciones que enfrentan las familias en la vida diaria.
- **Nidos de escucha entre familias:** consolidar redes de apoyo y aprendizaje a través de encuentros entre familias, para compartir sus preguntas e intereses, reconocer situaciones de conflicto y acoger consejos pertinentes según el enfoque del curso de vida.
- **Contenidos digitales para el fortalecimiento familiar:** disponer de talleres abiertos y cursos gratuitos (virtuales) con herramientas prácticas que contribuyan al bienestar de las familias, y crear contenidos especializados de crianza positiva a través de redes sociales y canales de comunicación.
- **Trayectorias educativas completas de las familias:** el fortalecimiento familiar también se enfoca en acompañar a cada integrante en sus trayectorias educativas, mediante la promoción de la continuidad y culminación de sus procesos formativos al considerar que el acceso y permanencia en la educación formal, de educación para el trabajo o informal es un derecho fundamental que, al ser garantizado, repercute en el bienestar.

5. Entornos Inspiradores

Los entornos educativos, como lo define el **Artículo 2 del Acuerdo Distrital 832 de 2022**, son áreas circundantes a una institución educativa. Estas pueden ser compartidas por dos o más comunidades educativas (oficiales, privadas, de educación superior o educación para el trabajo y desarrollo humano), que enfrentan condiciones y factores de riesgo de orden social, situacional, morfológico, ambiental y funcional. Además, el entorno escolar incluye las zonas externas a los colegios, donde las comunidades educativas, especialmente los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA), participan en diversas actividades ciudadanas.

Vistos así, los entornos escolares son espacios vitales para el ejercicio de las **habilidades socioemocionales**. Estos espacios no solo son ambientes donde los estudiantes adquieren diversos aprendizajes, sino también donde forjan relaciones y desarrollan una identidad territorial. La noción de territorio, derivada de estas interacciones, proporciona el marco en el cual los estudiantes se desempeñan como ciudadanos, aprendiendo y ejerciendo distintos saberes.

La **Estrategia de Entornos Escolares Inspiradores** busca mejorar las zonas externas a los colegios, conocidas como entornos escolares, donde se establece la relación entre la comunidad educativa y su territorio. Estas zonas están influenciadas por condiciones geográficas, sociales, culturales y la calidad del espacio público. Al ser espacios de construcción de relaciones, deben favorecer la protección, seguridad y confianza para NNJA. La estrategia **se enfoca en identificar y mitigar factores de riesgo asociados a la seguridad y convivencia, así como la desatención del espacio público, que afecta negativamente la confianza, promueve la segregación y deteriora las relaciones entre las comunidades educativas y su entorno.**

La SED, junto con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), desarrolló el Índice de Priorización de Entornos

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



Educativos (IPEE), que combina **72 variables** de datos georreferenciados. Este índice organiza sus dimensiones, subdimensiones e indicadores para priorizar entornos educativos.

Tabla 1: subdimensiones e indicadores de la dimensión de factores de riesgo

Dimensión	Subdimensión	Indicador
Factores de riesgo Peso: 50%	Contexto personal	Consumo de SPA de estudiantes en espacios no relacionados con instituciones educativas.
		Características sociodemográficas de riesgo de los estudiantes (etnia, extranjería, discapacidad, otros).
		Conductas suicidas en los estudiantes (ideación, intento y consumación).
		Conductas informáticas conflictivas en los estudiantes (violencia en entornos digitales).
		Embarazo adolescente en los estudiantes.
	Contexto familiar	Violencia intrafamiliar en espacios relacionados al hogar del estudiante (riñas con y sin armas).
		Explotación laboral de estudiantes.
		Exposición a elementos violentos y armas a estudiantes.
		Amenaza intrafamiliar en los hogares de los estudiantes.
	Contexto de la institución educativa	Influencia de mercados de riesgo (cercanía de lugares de venta de alcohol y cigarrillo, SPA, entre otros).
		Características de la institución educativa (naturaleza jurídica).
	Contexto del barrio - sector catastral	Indicios de presencia de pandillas en el sector catastral.
		Presencia de riñas en el sector catastral.
		Presencia de delitos sexuales en el sector catastral.
		Presencia de violencia intrafamiliar en el sector catastral.

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar.

Tabla 2: subdimensiones e indicadores de la dimensión de factores de seguridad y conflictividad

Dimensión	Subdimensión	Indicador
Factores de seguridad y conflictividad Peso: 50%	Hechos violentos dentro de la institución educativa.	Riñas reportadas dentro de las instituciones educativas.
		Amenazas reportadas dentro de las instituciones educativas.
		Hurtos dentro de las instituciones educativas.
	Hechos violentos dentro de la institución educativa	Homicidios en la cercanía de las instituciones educativas.
		Casos de lesiones personales en la cercanía de las instituciones educativas.
		Casos de hurto a personas en la cercanía de las instituciones educativas.
		Incidentes de riñas en la cercanía de las instituciones educativas.
		Casos de delitos sexuales dentro de las instituciones educativas.
	Delitos sexuales	Casos de delitos sexuales en la cercanía de las instituciones educativas.
		Casos de delitos sexuales en entornos digitales.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Consumo de SPA en los entornos educativos	Casos de consumo de SPA dentro de las instituciones educativas.
	Casos de consumo de SPA en la cercanía de las instituciones educativas.

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar.

El proceso permitió, cruzando los datos de la totalidad de las variables de cada entorno con la matrícula de cada uno de los colegios, generar una lista de prelación susceptible de ordenarse de mayor a menor complejidad, tanto por el total de índice o por cada una de las variables, dependiendo de la necesidad.

Luego de consultada la capacidad operativa de las entidades cuyas acciones pueden circunscribirse por competencia a los entornos educativos, se acordó la priorización de 92 Entornos Educativos, en cuyos polígonos de área se emplazan 147 comunidades educativas, con lo que dimos cumplimiento a la FASE 1 del programa.

Tabla 3: colegios y entornos educativos priorizados por localidad administrativa.

LOCALIDAD	Instituciones Educativas	Entornos Educativos
ANTONIO NARIÑO	3	3
BARRIOS UNIDOS	5	3
BOSA	11	8
CANDELARIA	2	2
CHAPINERO	4	3
CIUDAD BOLÍVAR	14	6
ENGATIVA	9	4
FONTIBÓN	7	4
KENNEDY	13	9
LOS MÁRTIRES	10	5
PUENTE ARANDA	9	6
RAFAEL URIBE URIBE	8	5
SAN CRISTÓBAL	9	7
SANTA FE	3	3
SUBA	12	8
TEUSAQUILLO	1	1
TUNJUELITO	4	2
USAQUÉN	5	4
USME	18	9
Total	147	92

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar

La participación comunitaria es central en esta estrategia, fomentando la colaboración activa de estudiantes, docentes, padres de familia y otros miembros de la comunidad. La implementación se convierte en un proceso educativo y formador, donde estudiantes y comunidad se convierten en aliados

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

en la transformación de su entorno. Los proyectos serán diseñados para ser divertidos y atractivos, utilizando el juego y la experiencia práctica como herramientas de aprendizaje. Las comunidades educativas y vecinales se organizan en redes según intereses comunes, procesos, problemáticas y soluciones, sobre esta base se construyen los procesos de intervención institucional. El trabajo en red facilita la identificación y el reconocimiento de actores adecuados para gestar procesos de cambio constructivo.

Líneas de Gestión de la Estrategia

- a. **Gerencia Distrital** Esta línea co-lidera estratégicamente las gestiones, herramientas y espacios distritales para fomentar la articulación interinstitucional y garantizar el desarrollo efectivo, articulado y sostenible de la estrategia.
- b. **Articulación Interinstitucional Local** Desde este componente, la estrategia garantiza la coordinación y seguimiento de la oferta intersectorial a nivel local, contribuyendo a la atención de situaciones de alerta y la mitigación de factores de riesgo en los entornos escolares.
 - **Mesas Locales de Entornos Escolares:** El equipo territorial garantiza el respaldo técnico y seguimiento de los planes de acción en coherencia con los procesos de caracterización y georreferenciación de factores de riesgo.
 - **Atención de situaciones críticas:** Se abordan al menos 5 situaciones de alerta vinculadas a NNJA.
 - **Acompañamiento pedagógico pre y post situaciones críticas:** Espacios pedagógicos para la prevención de violencias y manejo de situaciones críticas en los entornos escolares.
 - **Mesas Técnicas de Entornos:** Espacios para articular acciones concretas de una entidad específica para mitigar riesgos identificados.
 - **Gestión interinstitucional:** Acciones coordinadas por la Policía Nacional y otras entidades para la prevención y control de riesgos.
 - **Recorridos interinstitucionales:** Acciones para mitigar directamente situaciones de riesgo para las comunidades educativas.
 - **Atención de alertas en entornos educativos:** Eventos de protesta, plantones, movilizaciones y tomas de sedes educativas.
- c. **Gestión Comunitaria y Acción Colectiva** Esta línea impulsa procesos pedagógicos y comunitarios en los entornos escolares priorizados de Bogotá, incorporando acciones colectivas sostenibles desde la perspectiva institucional y barrial para potenciar factores protectores. A través de la ruta metodológica, se formulan, implementan y hacen seguimiento a iniciativas (PICME – Plan de Acción de Iniciativas Comunitarias para el Mejoramiento del Entorno Escolar) orientadas técnicamente por la SED y dinamizadas por la participación de actores institucionales y vecinales.

En respuesta a su solicitud sobre remitir un documento Excel en el cual pueda navegar por la información correspondiente, se adjunta un archivo (Excel Digital) a la presente comunicación en el que encontrará detalles sobre las gestiones realizadas en el marco del programa "Escuelas con Emociones" entre los meses de junio y octubre del 2024. Este es el periodo en el que se dio inicio al programa.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





Para cada una de las estrategias mencionadas anteriormente, encontrará una tabla dinámica que desglosa la información de la misma, organizada por localidad, mes, línea de acción o estrategia, y tema de cada jornada, además del colegio impactado.

Asimismo, encontrará un glosario en el cual podrá identificar la descripción de cada una de las actividades y temas abordados en las jornadas.

Es importante destacar que, la información contenida en el documento no incluye las acciones administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito, en relación con el seguimiento de convenios y supervisiones asociadas a las mismas.

Finalmente, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Anexos: 1 Documento Excel Digital



Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5160872024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2213 - DIRECCION LOCAL DE EDUCACION TEUSAQUILLO	5336902024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5153692024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
2500 - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5291152024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.





Bogotá D.C., noviembre de 2024

Profesor

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S - 2024 -	339949
Fecha	2024 - 11 - 20
No. Referencia	

Asunto: Respuesta SDQS N°5068972024 – Programas para profesionales no licenciados(as)

Apreciado profesor, reciba un respetuoso saludo:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición.

Petición: solicitud de resolución del comité de formación docente de la secretaria de educación de Bogotá que aprueba el curso de pedagogía para no licenciados de la universidad minuto de dios. Yo [REDACTED], identificado con la cedula de ciudadanía [REDACTED] solicito a la secretaria de educación la anterior resolución, ya que es un requerimiento indispensable para mi nombramiento en propiedad de la secretaria de Cali. Requiero este documento donde el comité de formación docente de la entidad territorial de Bogotá apruebe este curso de pedagogía para no licenciados. Adjunto el diploma del curso y también la aprobación del ministerio

Respuesta: el Comité Distrital de Capacitación Docente no otorga aval de los Programas de Pedagogía para profesionales no licenciados. Las personas interesadas deberán informarse directamente sobre las universidades que los ofrecen, garantizando que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 2035 de 2005.

En tal sentido, no es viable entregarle la resolución solicitada, por cuanto ni la Secretaría de Educación del Distrito ni el Comité referido, expiden dicho documento.

Atentamente,

PATRICIA NINO RODRIGUEZ
Directora
Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
Secretaría de Educación del Distrito

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

3500 - DIRECCION DE FORMACION DE
DOCENTES E INNOVACIONES
PEDAGOGICAS

5068972024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

Señor

Ciudad



Radicado N° S-2024-327854

Fecha: 06-11-2024 - 18:51

Folios: 2 Anexos:

- 4100

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
o bien CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: ELL5E

Asunto: Solicitud listado colegios en Concesión– **Radicados:** SDQS 4931682024 - E-2024-165036

Cordial saludo,

En atención al asunto del radicado de la referencia, me permitió indicar:

El Concejo de Bogotá en las vigencias 2016 y 2018 aprueba los Acuerdos 647 de 2016 y 711 del 31 de julio de 2018, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026 y del período de 2019-2028 respectivamente, para que sean ejecutados mediante la celebración de contratos de Administración del Servicio Educativo.

La Administración logró garantizar la sostenibilidad de dicha estrategia para 35 infraestructuras de las cuales 22 venían en concesión, hoy en Administración y 13 nuevos colegios. En dicho marco, la Secretaría de Educación del Distrito realizó los procesos de licitación pública No. SED-LP-DC-085-2016 y SED-LP-DC-121-2018, donde se adjudicó la administración de las 35 IED mediante la suscripción de los contratos de Administración del Servicio Educativo, con una vigencia de 10 años de acuerdo con cada proceso y aprobación de vigencias futuras. El listado de las instituciones educativas que actualmente operan en Administración del Servicio Educativo se anexa, y se indica que se encuentran ubicadas en las Localidades de Usaquén, Santa fe, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba y Ciudad Bolívar,

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del estudiante debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del estudiante ante la Secretaría de Educación del Distrito.

Atentamente,

JORGÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA

Director de Cobertura

Anexo: Directorio Colegios en Administración

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

4931682024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-006-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA IED	ADMINISTRADOR	IED ADMINISTRADAS	CORREO OFICIAL IED	CORREO ALTERNATIVO IED	NOMBRE DEL RECTOR	DIRECCIÓN IED
USAQUEÑ	COLEGIO ESTRELLITA IED	CONSORCIO SALESIANOS		col_estrellita@educacionbogota.edu.co	rectorbosco3@fundaciondenbosco.org	ANDERSON AROCA ORJUELA	Camera 4 No. 187 B - 37
SANTA FE	COLEGIO LA GIRALDA IED	UNIÓN TEMPORAL GESTORES ALIANZA EDUCATIVA		col_lajirald@educacionbogota.edu.co	acordonez@alianzaeducativa.edu.co	SERAFÍN ORDOÑEZ ANACONA	Calle 1 No. 3 - 60
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO NUEVA ROMA IED	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS "CEMID"		col_nuevaroma@educacionbogota.edu.co	rectorianuevaroma@cebidominutodios.edu.co	LIDA YOLIMA ARDILA CRUZ	Calle 48 Sur No. 4 A - 39 Este
SAN CRISTÓBAL	COLEGIO SAN VICENTE	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS FE Y ALEGRÍA		col_sanvicente@educacionbogota.edu.co	rectoria.sanvicente@fevalgria.org.co	CLAUDIA MARCELA CRUZ PAEZ	Transversal 6 C Este No. 33 - 70 Sur
USME	COLEGIO CHUNZA FAMACO IED	CONSORCIO SALESIANOS		col_chunzafamaco@educacionbogota.edu.co	rectorbosco4@fundaciondenbosco.org	ROSALBA BARRERA BLANCO	Camera 1 C Este No. 91 B - 04 Sur
USME	COLEGIO CIUDAD CHENGDU IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_ciudadchengdu@educacionbogota.edu.co	mmench@alianzaeducativa.edu.co	MERY MERCHÁN ROBAYO	Calle 79 Sur No. 8 - 50 Este
USME	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA IED	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS		col_joseeustasio.rivera@educacionbogota.edu.co	rectoria@joseeustasiotriveraied.edu.co	LUZ STELLA SIERRA BORDA	Camera 14 B No. 136 - 22 Sur
USME	COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO IED	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS		coljuanluislondono@educacionbogota.edu.co	rectoria@lasallejuanluis.edu.co	ISABEL SOFÍA MOLINA MENDOZA	Camera 1 C No. 66 A - 20 Sur
USME	COLEGIO MIRAVALLE IED	UNIÓN TEMPORAL GESTORES ALIANZA EDUCATIVA		col_miravalle@educacionbogota.edu.co	mimenez@alianzaeducativa.edu.co	MERY ALCIRA JIMÉNEZ ROJAS	Diagonal 76 Sur No. 3 B - 30
USME	COLEGIO SAN JOSÉ USME IED	CONSORCIO SALESIANOS		col_sanjose@educacionbogota.edu.co	rectorbosco7@fundaciondenbosco.org	FABIO HERNANDO ORTIZ MONTOYA	Calle 96 A Sur No. 1 - 01
BOSA	COLEGIO ARGELIA IED	UNIÓN TEMPORAL GESTORES ALIANZA EDUCATIVA		col_argelia@educacionbogota.edu.co	apineda@alianzaeducativa.edu.co	GERMAN DANIEL PINEDA ALARCÓN	Calle 63 Sur No. 81 A - 30
BOSA	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA		col_bicentenario.independencia@educacionbogota.edu.co	rectorindependencia@fmnor.org	GUSTAVO ALEXANDER FLOREZ VALENCIA	Calle 81 Sur No. 81 - 75
BOSA	COLEGIO JORGE ISAACS IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_jorgeisaacs@educacionbogota.edu.co	don@alianzaeducativa.edu.co	VERÓNICA DEL PILAR LEÓN NIÑO	Camera 92 No. 73 - 50 Sur
BOSA	COLEGIO LAUREL DE CERA IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_laurel.cera@educacionbogota.edu.co	arias@alianzaeducativa.edu.co	ASDRUBAL HUMBERTO ARIAS RAMOS	Calle 85 Sur No. 94 - 75
BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA IED	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA		col_laesperanza@educacionbogota.edu.co	rectorlaesperanza@fmnor.org	EDGAR HERNÁN LOZANO RICO	Calle 77 A Sur No. 87 - 40
BOSA	COLEGIO LOS NARANJOS IED	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA		collosnaranjos7@educacionbogota.edu.co	rectorlosnaranjos@fmnor.org	CLAUDIA LEON PÉREZ	Carrera 80 M No. 71 C - 31 Sur
BOSA	COLEGIO PARQUES DE BOGOTÁ IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_parguiparquesbogota@educacionbogota.edu.co	abravo@alianzaeducativa.edu.co	MARTÍN BRAVO CORTÉS	Calle 85 Sur No. 94 - 55
BOSA	COLEGIO SAN IGNACIO	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS FE Y ALEGRÍA		col_sanignacio@educacionbogota.edu.co	direccion.sanignacio@fevalgria.org.co	DIANA DEL PILAR RODRIGUEZ DIAZ	Calle 59 F Sur No. 91 D - 14
BOSA	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS IED	UNIÓN TEMPORAL GESTORES ALIANZA EDUCATIVA		col_santiagodelasatalayas@educacionbogota.edu.co	edolsaver@alianzaeducativa.edu.co	DANIEL FERNANDO RODRÍGUEZ QUINTERO	Calle 81 Sur No. 103 - 33
BOSA	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER IED	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA		col_soledadacostadesamper@educacionbogota.edu.co	rectoranas@fmnor.org	DIANA CRISTINA LOZANO CAMARGO	Calle 50 Sur No. 98 B - 70
KENNEDY	COLEGIO BELLAVISTA IED	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM		col_bellavista@educacionbogota.edu.co	lpcortes@cafam.com.co	LUZ BELLANID CORTES SIERRA	Calle 40 Sur No. 94 C - 50
KENNEDY	COLEGIO EMMA REYES IED	COMUNIDAD DE LAS HUAS DE MARÍA AUXILIADORA		col_emma.reyes@educacionbogota.edu.co	rectoriaalexis@china.org.co	SOR FANNY ARDILA ESTUPIÑÁN	Transversal 76 C No. 6 D - 49
KENNEDY	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZÓN FORERO IED	UNIÓN TEMPORAL GESTORES ALIANZA EDUCATIVA		col_jaimegarzon@educacionbogota.edu.co	duanchez@alianzaeducativa.edu.co	DIANA ESPERANZA SÁNCHEZ MORENO	Transversal 93 A No. 49 - 45 Sur
KENNEDY	COLEGIO LAS MARGARITAS IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_lasmargaritas@educacionbogota.edu.co	edya@alianzaeducativa.edu.co	SLENNY SILVA SÁNCHEZ	Camera 88 C No. 43 - 53 Sur
ENGATIVÁ	COLEGIO LAS MERCEDES	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS FE Y ALEGRÍA		col_lasmercedes@educacionbogota.edu.co	rectoria.lasmercedes@fevalgria.org.co	SULMA PATRICIA ESTRADA BUILES	Camera 105 No. 66 A - 15
ENGATIVÁ	COLEGIO TORQUIGUA	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS FE Y ALEGRÍA		col_torquigua@educacionbogota.edu.co	rectoria.torquigua@fevalgria.org.co	GLORIA TRIANA CARVAJAL	Calle 62 No. 127 - 70
SUBA	COLEGIO BILBAO IED	CONSORCIO SALESIANOS		col_bilbao@educacionbogota.edu.co	rectorbosco5@fundaciondenbosco.org	DAVID EMILIO SALINAS ECHEVERRI	Calle 145 No. 118 C - 80
SUBA	COLEGIO JOSE MARÍA VELAZ	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS FE Y ALEGRÍA		col_josemarivelaz@educacionbogota.edu.co	rector.josemarivelaz@fevalgria.org.co	MERCEDES KALIL RINCÓN	Carrera 131 No. 134 - 44
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SANTA LUCÍA IED	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM		col_santalucia@educacionbogota.edu.co	lmoreno@cafam.com.co	LILIANA MARCELA MORENO PINILLA	Diagonal 36 Sur No. 16 B - 26
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ANGELA RESTREPO MORENO IED	COMUNIDAD DE LAS HUAS DE MARÍA AUXILIADORA		col_angela.restrepo@educacionbogota.edu.co	rectoriarestrepo@china.org.co	SOR IRMA ALEJANDRA ROSAS	Calle 69 Sur No. 71 G - 12
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO BUENAVISTA IED	UNIÓN TEMPORAL CALASANZ		col_buenavista@educacionbogota.edu.co	operes@calasanzbuenavista.edu.co	SEGUNDO EUCARDO PÉREZ PÉREZ	Camera 17 F No. 77 - 75 Sur
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL ENSUEÑO IED	COMUNIDAD DE LAS HUAS DE MARÍA AUXILIADORA		col_elensueno@educacionbogota.edu.co	rectoriensueno@china.org.co	SOR BETTY MARIA BARRAZA TRUJILLO	Calle 68 Sur No. 69 - 8082
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL NOGAL IED	UNIÓN TEMPORAL - ALIANZA EDUCATIVA		col_elnogal@educacionbogota.edu.co	arjano@alianzaeducativa.edu.co	LUZ MIREYA TRIANA OLAYA	Transversal 54 No. 71 - 09 Sur
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO GIMNASIO SABIO CALDAS IED	FUNDACION GIMNASIO MODERNO		col_gimnasiosabioaldas@educacionbogota.edu.co	santiago.espinosa@sabioaldas.edu.co	SANTIAGO FEDERICO ESPINOSA PIÑEROS	Camera 42 No. 72 C - 24 Sur
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ROGELIO SALMONA IED	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS		col_rogeliosalmona@educacionbogota.edu.co	rectoria@rogeliosalmonaied.edu.co	PABLO ANTHONY PLATA BECERRA	Calle 59 Sur No. 65 - 42



4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5002432024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C. Señor: Ciudad. Asunto: Solicitud información número de estudiantes graduados por UPZ y Localidad. Radicado: SDQS 5002432024 Atento saludo, En atención a su solicitud de información número de estudiantes graduados por UPZ y Localidad, me permito comunicar que se remitió por competencia a la Oficina Asesora de Planeación para su respectiva verificación y trámite. Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno; por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, quienes debidamente autorizados, deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED. Cordialmente, JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA Director de Cobertura Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 	
-------------------------------	------------	---	--



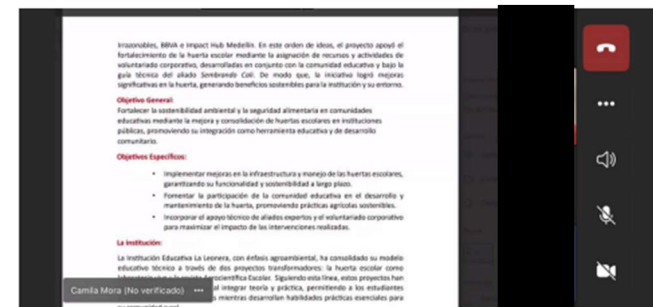
Bogotá, noviembre de 2024

Señorita

REF: Respuesta SDQS 5088592024 – Huertas escolares

Respetada señorita

En respuesta a su solicitud radicada ante la Secretaría de Educación Distrital relativa al proceso de mapeo de instituciones en Bogotá que cuenten con huertas escolares en funcionamiento, por conversación telefónica pudimos acordar una reunión virtual que sostuvimos ayer lunes 25 de noviembre de 2024 a las 4:00pm, como sigue:



En esta reunión pudimos conocernos y profundizar en el alcance de la iniciativa de Impact Hub, BBVA e Irrazonables. Desde esta perspectiva, llegamos a la conclusión que los colegios rurales que cuentan con huertas urbanas son los de mayor interés para desarrollar el proyecto que están planteando.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4300 - DIRECCION DE
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

5088592024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En este sentido, a continuación, exponemos algunas sedes rurales que cuentan con huerta escolar:

- ✓ El Uval – Usme
- ✓ Gabriel García Márquez - Usme
- ✓ Pasquilla (3 sedes) – Ciudad Bolívar
- ✓ Jaime Garzón (13 sedes) - Sumapaz
- ✓ José Celestino Mutis – Ciudad Bolívar

En los anteriores términos, agradecemos su interés en colaborar con los colegios del Distrito Capital y esperamos haber brindado respuesta a sus inquietudes. Adicionalmente, la próxima semana remitiremos por correo información más amplia de los detalles de estas huertas y de la población escolar de las sedes para su conocimiento y continuaremos en contacto para avanzar con el proceso.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCÚN
Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos (E)

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL	4984812024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá, Noviembre 22 de 2024 Señora: Ciudad ASUNTO: Respuesta PQRS No. Bogotá te escucha No. 4984812024 Cordial saludo, en atención a su solicitud radicado del asunto informo: En el marco del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, en las modalidades de Ascenso – Abierto se ofertaron un total de 1.088 vacantes definitivas mediante el Acuerdo de Convocatoria No 26 del 18 de mayo del 2023, una vez culminadas todas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de manera escalonada conformó y adoptó los Listados de Elegibles para las diferentes entidades que hacen parte de la convocatoria, publicando los Actos Administrativos que trata el Artículo 24 de los Acuerdos de la convocatoria. Una vez en firme las posiciones en las listas de elegibles, se dio inicio al trámite de nombramiento en los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, no obstante, conforme con el Acuerdo de convocatoria, se deberá realizar audiencia pública para los empleos que cuenten con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020. Tenga en cuenta que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, que atendiendo las disposiciones de la Ley 1960 de 2019, se deberá convocar el 30% de las vacantes a proveer en la modalidad ascenso y el 70 % de las vacantes a través de abierto. Así las cosas, de acuerdo con las directrices generadas por la CNSC, se convocará a audiencia pública en la MODALIDAD ABIERTO, esta Secretaría permanecerá a la espera de las fechas establecidas por la CNSC. Finalizadas las audiencias públicas de dichas modalidades, la Secretaría procederá con la solicitud de autorización de <i>uso de listas</i>, es importante aclarar, que dicho trámite se encuentra regulado por el artículo 13 y 14 del Acuerdo No. 19 del 2024, que dispone: Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195  17-IF-023 V.2
----------------------------	------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

“Artículo 13. Oportunidad para usar las Listas de Elegibles. La oportunidad para usar las listas de elegibles que se expidan en el marco de los procesos de selección realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil se circunscribe únicamente al término de su vigencia. En tal sentido, la CNSC procederá a realizar el estudio técnico para autorización de uso de listas de elegibles de aquellos trámites radicados por la entidad nominadora a través de los canales dispuestos para el efecto, dentro de la vigencia de estas. No obstante, durante la vigencia de las listas de elegibles, la CNSC podrá igualmente adelantar de oficio, el trámite de uso de listas de elegibles, cuando a ello haya lugar.

Artículo 14. Trámite de uso de las Listas de Elegibles. Radicada la solicitud de uso de listas de elegibles por la entidad nominadora, se dará inicio al trámite de análisis de viabilidad del uso de lista de elegibles de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) que se encuentra en cabeza de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa (DACA) o la dependencia que tenga asignada esta función, el cual consistirá en validar inicialmente que en efecto se haya configurado una de las causales de retiro del servicio o la generación de nuevas vacantes surgidas con posterioridad a la aprobación de la respectiva convocatoria, en los términos anteriormente señalados. El elegible autorizado para proveer un empleo equivalente podrá manifestar su decisión de no aceptar dicho empleo, y en este evento, no será retirado de la lista de elegibles que integra.” (Negrilla Fuera del Texto)

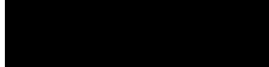
En consecuencia, esta Secretaría deberá proceder bajo lo establecido por la normatividad enunciada y deberá solicitar el estudio técnico de autorización de uso de listas de elegibles ante la CNSC, agotado los nombramientos de las posiciones meritorias.

Por lo anterior, lo invitamos a estar atento de la información publicada mediante la página web de la entidad

https://www.educacionbogota.edu.co/portaI_institucional/convocatoria-distrito-capital-5

En los anteriores términos se atiende su solicitud

Cordialmente,



MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO

Jefe de Oficina de Personal

Secretaría de Educación del Distrito



Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



5110 - OFICINA DE PERSONAL	5071812024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024 Señora Asunto: Solicitud de ampliación de términos a la petición recibida a través del aplicativo Bogotá te escucha No. 5071812024 Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada con el radicado del asunto, amablemente nos permitimos solicitar la ampliación del término para dar respuesta a la misma por la complejidad de las diferentes peticiones planteadas. Lo anterior, se realiza con base en el parágrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual establece lo siguiente: "ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." (Subrayas y negrilla fuera del texto original). Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 	
----------------------------	------------	---	--



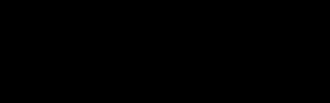
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por lo anterior, le informamos que en este momento nos encontramos realizando la consolidación de la información necesaria para dar respuesta a su petición, razón por la cual, la misma se le estará enviando dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo inicial.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024.



Radicado N° S-2024-347260
Fecha: 27-11-2024 - 17:19
Emitido: 1 - 5110

Señora
[Redacted]
Ciudad

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
usando CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: 1XGFT

Asunto. Respuesta a los radicados de Bogotá Te Escucha No. 5138822024 del 19 de noviembre de 2024 y No. 5138762024 del 21 de noviembre de 2024.

Reciba un cordial saludo.

En el marco del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, en las modalidades de Ascenso – Abierto se ofertaron un total de 1.088 vacantes definitivas mediante el Acuerdo de Convocatoria No 26 del 18 de mayo del 2023, una vez culminadas todas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de manera escalonada conformó y adoptó los Listados de Elegibles para las diferentes entidades que hacen parte de la convocatoria, publicando los Actos Administrativos que trata el Artículo 24 de los Acuerdos de convocatoria en tres grupos de la siguiente manera:

GRUPO	NIVEL	MODALIDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	PROFESIONAL	ASCENSO Y ABIERTO	8/08/2024
2	TÉCNICO	ASCENSO Y ABIERTO	22/08/2024
	ASISTENCIAL	ASCENSO	
3*	ASISTENCIAL	ABIERTO	5/09/2024

*Fuente: https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/distrito-capital-5?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=64

Con fundamento en las competencias referidas al artículo 35 del Decreto Distrital 310 del 2022 y en atención a su petición en relación con el empleo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 18, OPEC 200439 me permito informarle que, usted puede consultar en el banco nacional de listas elegibles de la CNSC <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> información y datos actuales sobre el uso de lista de elegibles de la OPEC en mención, posesionados a la fecha, firmas y avance del concurso.

Por su parte, una vez consultada la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, respecto de la OPEC 200439, a la fecha registra lo siguiente:

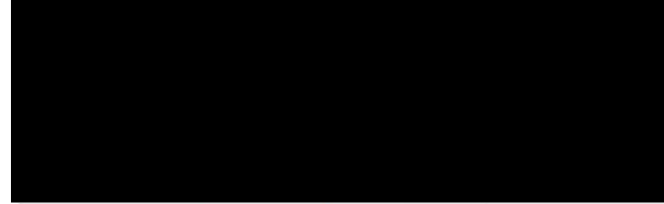
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL

5138762024





(Fecha de consulta: 26 de noviembre de 2024)

Por lo anteriormente expuesto, se le informa que el elegible [REDACTED] ubicado en el puesto No. 1 en el orden de mérito respectivo acepto el nombramiento del cargo y se posesiono el día 25 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta que la oferta de la OPEC 200439 es de una sola vacante y que usted hace parte de la lista de elegibles en la posición No. 8 se le informa que, el criterio de empleos equivalentes se encuentra reglamentado en la Ley 1960 de 2019⁴, que consagra:

"ARTÍCULO 6. El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

"ARTÍCULO 31. El proceso de selección comprende:

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."

Con la modificación que el Artículo 6 de la Ley 1960 de 2004, la lista de elegibles obtenida en un concurso de mérito, se podrá utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito **y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados**, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la **misma entidad**, siempre y cuando la convocatoria se inicie en vigencia de la Ley 1960 de 2019.

Finalmente, es importante anotar que, en último pronunciamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se anotó:

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



“¿Cómo se hace uso de las Listas de Elegibles?”

Las Listas de Elegibles se pueden usar para los casos en que haya un mismo empleo o empleos equivalentes en una vacante y en estos casos, es importante tener presentes los lineamientos impartidos a través de los criterios unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Mismo empleo:

En cuanto al uso de las listas de elegibles de nuevas vacantes correspondientes al “mismo empleo” se debe tener en cuenta que, el Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 señala que “las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la oferta pública de empleos de carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos”.

Se define mismo empleo como aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la Oferta Pública de Empleo de Carrera OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

En caso de existir vacantes correspondientes a los “mismos empleos” ofertados, es deber de las entidades hacer el reporte a través del portal SIMO 4.0.

Empleo equivalente:

Con relación al uso de las listas para empleos equivalentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió el Criterio Unificado “Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes” del 22 de septiembre de 2020 el cual define a los empleos equivalentes “como aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.”

En ese sentido, se reitera que para la provisión definitiva de empleos equivalentes únicamente aplicarán aquellas listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En caso de que las entidades cuenten con vacantes que sean equivalentes a los empleos ofertados y que su proceso de selección haya sido aprobado con posterioridad

al 27 de junio de 2019, deberán solicitar autorización de uso de las listas a la CNSC, a través de la Ventanilla Única en www.cnsc.gov.co, para que se emita un concepto técnico respecto a la viabilidad sobre el uso.

Para autorizar el uso de las listas de elegibles, es deber de la entidad reportar correctamente y radicar todos los Actos Administrativos emitidos en lo relativo a la provisión de las vacantes ofertadas, conforme a las directrices impartidas en la Circular Externa 008 de 2021. Una vez las novedades contenidas en los documentos registrados sean aprobadas por parte de la CNSC, el sistema habilitará al siguiente elegible en posición meritoria para que el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces, realice el correspondiente trámite de nombramiento en periodo de prueba y demás orientados a la provisión definitiva.

Vale la pena indicar que las entidades habrán de ajustarse a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 0165 de 2020 modificado por el Acuerdo 013 de 2021 y demás criterios y circulares emitidas relacionadas con el uso de las listas de elegibles"

Conceptos además reglamentados por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio Unificado "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTES", del 22 de septiembre de 2020 del que podrá hacer consulta en el sitio web oficial de la CNSC - <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/criterios-unificados-provision-de-empleos>.

De igual forma me permito confirmarle que la Secretaría de Educación del Distrito – SED reportó a la CNSC todas las vacantes que se generaron posterior al concurso en el mes de septiembre de 2024 para que fueran incluidas en los procesos de audiencias. Una vez en firme las posiciones en las listas de elegibles, se dio inicio al trámite de nombramiento en los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, no obstante, conforme con el Acuerdo de convocatoria, se deberá realizar audiencia pública para los empleos que cuenten con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Así las cosas, de acuerdo con las directrices generadas por la CNSC, se convocará a audiencia pública en la MODALIDAD ASCENSO, para que, conforme con el resultado de dicha audiencia y el reporte que se genere del mismo, se solicite el desarrollo de la audiencia para la MODALIDAD ABIERTO, esta Secretaría permanecerá a la espera de las fechas establecidas por la CNSC.

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2





Finalizadas las audiencias públicas de dichas modalidades, la Secretaría procederá con la solicitud de autorización de uso de listas, es importante aclarar, que dicho trámite se encuentra regulado por el artículo 13 y 14 del Acuerdo No. 19 del 2024, que dispone:

“Artículo 13. Oportunidad para usar las Listas de Elegibles. La oportunidad para usar las listas de elegibles que se expidan en el marco de los procesos de selección realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil se circunscribe únicamente al término de su vigencia. En tal sentido, la CNSC procederá a realizar el estudio técnico para autorización de uso de listas de elegibles de aquellos trámites radicados por la entidad nominadora a través de los canales dispuestos para el efecto, dentro de la vigencia de estas. No obstante, durante la vigencia de las listas de elegibles, la CNSC podrá igualmente adelantar de oficio, el trámite de uso de listas de elegibles, cuando a ello haya lugar.

Artículo 14. Trámite de uso de las Listas de Elegibles. Radicada la solicitud de uso de listas de elegibles por la entidad nominadora, se dará inicio al trámite de análisis de viabilidad del uso de lista de elegibles de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) que se encuentra en cabeza de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa (DACA) o la dependencia que tenga asignada esta función, el cual consistirá en validar inicialmente que en efecto se haya configurado una de las causales de retiro del servicio o la generación de nuevas vacantes surgidas con posterioridad a la aprobación de la respectiva convocatoria, en los términos anteriormente señalados. El elegible autorizado para proveer un empleo equivalente podrá manifestar su decisión de no aceptar dicho empleo, y en este evento, no será retirado de la lista de elegibles que integra.” (Negrilla Fuera del Texto).

En consecuencia, esta Secretaría deberá proceder bajo lo establecido por la normatividad enunciada y deberá solicitar el estudio técnico de autorización de uso de listas de elegibles ante la CNSC, **agotado los nombramientos de las posiciones meritórias.**

Reiteramos que la administración y funcionamiento de la plataforma SIMO corresponde únicamente a la CNSC, por lo cual la Secretaría de Educación NO cuenta con las competencias legales ante el “Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO”, por lo cual, esta entidad recibe los resultados de la audiencia y procede con los trámites de legalización señalados en el Decreto 1083 de 2015.

Se precisa que, las gestiones adelantadas por esta entidad buscan brindar a los elegibles las garantías de acceso a la información actualizada y el mérito en la selección y oferta de la totalidad de vacantes definitivas.

Finalmente, en respuesta a su última solicitud, la invitamos a estar atenta de la información publicada mediante la página web de la entidad

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





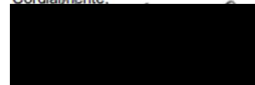
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5

En los anteriores términos se atienden sus solicitudes.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA MALDONADO
Jefe de Oficina de Personal

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

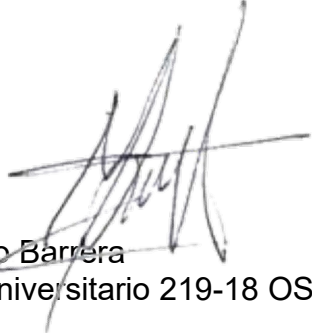


17-IF-023
V.2



6004 - 28 COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	5297582024	A la fecha 09/12/2024 no se registra respuesta por parte del área.
---	------------	--

Fuente: Bogotá te Escucha.

Elaboró  Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo OSC	Revisó  Marco Antonio Barrera Profesional Universitario 219-18 OSC	Aprobó  Julia Guerrero Gamba Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano Defensora de la Ciudadanía
--	---	--